

Jerón Canaga, y D. Salvador Velez Jimenez, etc. D. Diego
Fuentes Salgado, D. Salvador Ferrn, D. Pedro Guandiola, D. Pedro
Montana Muir, D. Gregorio Mañr Calamargued D. Fran.º de
Blaya Valcanal, y D. Juan Pedro Gutierrez, Regidores, D.
Nicolas Guiller Gorn, y D. Joaqu.º Aparicio Dato Pro.º Sindico
Grat.º, individuos del Hto. Ayuntamiento Constitucional de esta Villa;
pedio cuenta de un Memorial de D. Alfonso Mañr, Cirujano Bi-
tular de esta referida Villa, solicitando se le conceda licencia pa-
ra ir a la Ciudad de Murcia, su Huerta, y Campo, y á ella de
la Ciudad de Cartagena, á ciertos intereses q.º le adeudan, median-
te á haver cesado la causa q.º hubo para denegarsele, igual ob-
servación, pues lo estaban admitiendo los Juntos de este Contingente
en la Capital: En cuya virtud Acordaron: Que mediante á no haberse
concluido el Juicio de excepciones alegadas por los Señores Juntos
en la Capital, por la Diputación Provincial; no ha lugar á la de-
licencia q.º solicita esta interesado, quien lo sera licenciado, luego
q.º tenga noticia esta Corporación haberse finado dho Juicio, y
destinada lo de este Contingente al Regimto. Fueron conformes
y firmaron de q.º Certifico =

Notici 2.º Pedio cuenta de la Requesta de D. Nicolas Guiller Gorn, al Gra-
do q.º se le confirió como Pro.º Sindico, de la solicitud echo por
el Pro.º D. Antonio Caballero, aldermote de Venta y cimo for-
negar de Tierra, que posee en el Partido de la Melora, de esta
Jurisdicción, afectas á la Capellanía fundada por Sines Paur,
y Alonso Veda, en la Paroquia de Sto. Domingo de esta ex-
presada Villa, y en su intelig.º los mencionados Señ.ºs. Dieron

